



BASES DEL 3^{er} MASTER FOTOSUB ISLA DE EL HIERRO

1. DEFINICIÓN

1.1 El 3^{er} Master Fotosub Isla de El Hierro está organizado por EL CABILDO INSULAR DE LA ISLA DE EL HIERRO y se celebrará entre los días 19 y 23 de octubre de 2022. Está patrocinado por diversas entidades públicas y/o privadas con la finalidad de dar a conocer la riqueza de los fondos marinos y el entorno natural de la isla de El Hierro.

1.2 El evento se convoca en la modalidad de CONCURSO DE FOTOGRAFIA SUBMARINA con la inscripción de un máximo de 32 personas participantes que conformarán 16 equipos compuestos por fotógrafo/a y modelo; con experiencia en fotografía que serán seleccionados/as según el sistema detallado en el apartado **Inscripciones**.

1.3. El 3^{er} Master Fotosub se registrará por la normativa general que se desarrolla a continuación y por el programa específico que será entregado a cada persona participante. Las personas participantes, al inscribirse, se comprometen a aceptar y cumplir todas las normativas del 3^{er} MASTER FOTOSUB.

2. ÓRGANOS COMPETENTES

2.1 Para la organización del 3^{er} MASTER FOTOSUB, su seguimiento y la vigilancia de la normativa se crean los siguientes comités:

2.2 Comité organizador

- Dña. Yaneida Quintero González – Directora del evento
- Don Juan Ramón Marcelino - Coordinador Logístico
- Don Carlos Minguell Baños - Director Técnico
- Don Iker Vildósola Gala - Secretario Técnico

2.3 Será función del comité Organizador, coordinar los trabajos previos a la celebración del evento y durante el transcurso de este. La Organización será responsable del normal desarrollo reglamentario del concurso y de la interpretación de las normas de este, designará las zonas de inmersión y controlará la validez de las imágenes presentadas por las personas participantes.

También dispondrá de un Plan de Seguridad donde se especificarán los medios de seguridad, asistencia y rescate necesarios para el desarrollo seguro de la competición.

3. INSCRIPCIONES

3.1 Todas las personas participantes deben poseer los siguientes requisitos para poder participar en el Máster Fotosub Isla de El Hierro:

- Título de buceo
- Seguro de Buceo o Licencia Federativa
- Certificado Médico que acredite para la práctica del buceo autónomo
- DNI/PASAPORTE

- *Autorización para menores: Si una persona participante (fotógrafo/a o modelo/ayudante) es menor de edad, deberá aportar una autorización por escrito de las personas progenitoras o las personas tutoras.*

Aquellas personas que no cumplan estos requisitos no será admitida su inscripción.

3.2 *La inscripción al concurso será gratuita para todos los participantes, realizándose la pre-inscripción en la web del evento: <https://master.fotosubelhierro.es>, aceptando con ella, las bases del concurso.*

3.3 *Las 16 plazas disponibles para el concurso se asignarán según el siguiente reparto:*

- *5 plazas por invitación de la organización a las personas participantes clasificadas en los 5 primeros puestos de la edición anterior.*
- *5 plazas por invitación de la organización a su criterio técnico.*
- *6 plazas de inscripción abierta a seleccionar por la organización entre todas las solicitudes recibidas atendiendo al criterio técnico de la dirección del evento.*

3.4 *Todo fotógrafo/a deberá concursar acompañado por un modelo/ayudante. Los modelos/ayudantes son considerados participantes a efectos de inscripción y participación.*

3.5 *Si alguno de las 5 primeras personas participantes clasificados de la edición anterior no atendiera la invitación, ésta pasará a ser asignada por la organización.*

3.6 *La organización cubrirá los siguientes gastos al equipo formado por fotógrafo/fo y su ayudante/modelo para cada una de las 10 plazas cubiertas por invitación:*

- *Desplazamientos desde el aeropuerto o puerto de la localidad de residencia hasta el aeropuerto o puerto de la isla de El Hierro*
- *4 noches de alojamiento en apartamento compartido por el equipo*
- *Inscripción al concurso*

3.7 *La inscripción definitiva se realizará en la secretaría del OPEN FOTOSUB, previo al inicio de la competición. Para la formalización de la inscripción se ha de rellenar el formulario tipo que será facilitado a las personas participantes. La firma del mismo, comprometerá a aceptar y cumplir la normativa del OPEN así como la normativa específica que regula las actividades subacuáticas, además de las normas de uso y gestión de la Reserva Marina Mar de las Calmas. Las personas participantes, durante la inscripción definitiva, deberán mostrar la siguiente documentación original y en vigor:*

- *Título de buceo*
- *Seguro de Buceo o Licencia Federativa*
- *Certificado Médico que acredite para la práctica del buceo autónomo*
- *DNI/PASAPORTE*
- *Autorización para menores: Si una persona participante (fotógrafo/a o modelo/ayudante) es menor de edad, deberá aportar una autorización por escrito de las personas progenitoras o las personas tutoras.*

3.8 *El plazo de inscripción empezará a contar a partir de la fecha de publicación de las presentes bases y finalizará el día 30 de junio de 2022.*

3.9 *Las personas participantes tienen el deber de conocer y cumplir estas Bases y el programa de la competición en la cual participan, respetar las reglas de seguridad vigentes en el buceo autónomo y todo lo establecido en el plan de seguridad del evento.*

4. JURADO

4.1 El jurado de preselección estará formado por un mínimo de tres personas nombrado por decreto del Presidente del Cabildo de El Hierro. De los miembros del Jurado uno asumirá la función de presidente/a del Jurado, y otro la de secretario/a con derecho a voto.

4.2 El Jurado estará compuesto por un/a presidente/a, dos miembros vocales y un/a secretario/a, este último sin derecho a voto.

4.2 Será función del Jurado, valorar todas las imágenes presentadas por las personas participantes según la normativa del 3^{er} MÁSTER FOTOSUB.

4.3 Será función del secretario/a del Jurado la identificación de las personas participantes, la codificación de las imágenes, la presentación de éstas al Jurado y la anotación y suma de las valoraciones otorgadas a cada imagen y a cada colección.

4.4 El Secretario/a velará por el secreto de las deliberaciones y será la persona responsable de entregar el resultado final al Comité Organizador, previamente a la clausura del concurso.

5. NORMAS DE COMPETICIÓN

5.1 Las personas submarinistas (fotógrafas/os y modelos/ayudantes) que participen en el 3^{er} MASTER FOTOSUB ISLA DE EL HIERRO declaran al pre-inscribirse haber pasado los pertinentes reconocimientos médicos para la práctica del buceo autónomo deportivo exigidos por los reglamentos en vigor y en los plazos estipulados por éstos, y hallarse en perfectas condiciones para realizar las inmersiones del concurso, así como cumplir los requisitos documentales, técnicos y de seguridad exigidos por los centros de buceo autorizados en el concurso.

Dicha documentación deberá ser aportada, durante la inscripción definitiva en la Secretaría del OPEN FOTOSUB.

5.2 Cada persona participante deberá acudir acompañado de un único modelo/ayudante. No obstante, pueden aparecer en las imágenes presentadas a concurso otros modelos humanos, siempre que no sea modelo/ayudante de otra persona participante (Salvo que este aparezca de forma accidental y con protagonismo secundario en la escena) y que la persona no sea reconocible en la imagen. Podemos citar como ejemplos válidos, sin ser excluyentes otras situaciones, los siguientes:

- Otras personas submarinistas, incluso las que no formen equipo con participantes
- Otros/as modelos humanos/as que no sean submarinistas (p.e. bañistas)
- Personas fuera del agua en una toma aérea/subacuática

5.3 Cada persona participante realizará 4 inmersiones de concurso a lo largo de 2 días con el Centro de Buceo y en los horarios y zonas que les sean asignados por la organización. Las zonas serán las mismas para todas las personas participantes y se visitarán de manera rotativa, salvo que el estado del mar u otro motivo de seguridad lo impidan.

5.4 No podrán utilizarse equipos de tracción mecánica, ni submarinos ni de superficie. Los tintes y anilinas de cualquier clase están terminantemente prohibidos.

5.5 Las personas participantes deberán utilizar cámaras digitales equipadas con memoria extraíble de tipo Secure Digital (SD). En caso de querer utilizar un formato diferente al

mencionado, deberá solicitar autorización a la organización y aportar su propio lector de tarjetas con conexión USB en el momento de la descarga de imágenes. Las personas participantes podrán utilizar una sola cámara en cada inmersión. Podrá colocar una segunda tarjeta de memoria en la cámara con la intención de utilizarla para copia de seguridad de las imágenes, aunque esta tarjeta adicional deberá formatearse al comienzo de cada jornada. Cámara y tarjetas de memoria deben ser aportados por las personas participantes. La cámara utilizada debe configurarse para grabar la hora local correcta y la numeración de los ficheros de imagen de manera correlativa a lo largo de toda la competición.

5.6 Las personas participantes deberán utilizar exclusivamente equipos respiradores autónomos de circuito abierto cargados con aire NO enriquecido y capacidad aproximada de 12 l. La organización podrá autorizar el uso botellas de 15 l, solo si los centros de buceo autorizados pueden suministrarlas para todas las personas participantes.

5.7 Antes de poder realizar fotografías válidas para su presentación al concurso, las tarjetas de memoria serán formateadas y la caja estanca de cada participante podrá ser precintada por miembros de la organización si estos lo creen conveniente. Desde el momento del formateo el fotógrafo/a no podrá abrir la tapa de la caja estanca, salvo en presencia de un miembro de la organización. Durante el intervalo entre inmersiones la caja estanca permanecerá supervisada en la zona designada para ello. En el caso de incumplimiento de estas normas, la tarjeta no será descargada y deberá formatearse para la siguiente inmersión, si la hubiera.

5.8 Las personas participantes podrán descargar en los ordenadores de la organización un máximo de 300 imágenes diarias, no pudiendo borrar ninguna de las tomas realizadas, incluidos los fallos de disparo o disparos accidentales. Las descargas se realizarán siempre bajo la supervisión de las personas designadas a tal efecto por la organización. El número de imágenes diarias no es acumulable, es decir, si un día el participante solo descarga 250 fotos, ello no quiere decir que el día posterior pueda descargar 50 imágenes extra. Las descargas se realizarán en cada jornada después de la 2ª inmersión y sus horarios estarán recogidos en el programa del concurso. Es responsabilidad de las personas participantes asegurarse de que la caja estanca ha sido convenientemente formateada (y en su caso precintada) antes de realizar la siguiente inmersión.

5.9 Las personas participantes deberá grabar todas las imágenes obtenidas en su tarjeta de memoria que será previamente autorizada por la organización. Las imágenes deberán tener un mínimo de 8MP de resolución y con una relación de aspecto 2:3 o 3:4. El único formato de imagen permitido es el JPG (Aunque el participante puede grabar adicionalmente en sus tarjetas otros formatos para su archivo personal si así lo desea).

5.10 Las personas participantes puede emplear la función de recorte de sensor de su cámara y utilizar las funciones de edición en cámara, siempre con las siguientes limitaciones:

- El recorte máximo permitido es del 40% calculado a partir del número de píxeles máximo que permita la cámara. Por ejemplo, una imagen de una cámara cuyo tamaño máximo de imagen es de 4000x6000 píxeles (24.000.000 píxeles), una vez recortada mediante la edición en cámara posterior a la toma no podrá tener menos de 14.400.000 píxeles totales. Sin embargo, se permite utilizar la función de **Recorte del Sensor** anterior a la toma aunque la reducción de tamaño resultante sea superior al mencionado 40%, siempre que se use el menor factor de recorte disponible en la cámara (para aquellos modelos que poseen más de un factor de recorte) y sin añadir recorte posterior en edición.

- Cualquier tipo de recorte realizado debe mantener la relación de aspecto de la toma original: si una imagen se sacó con una relación 3:2, el recorte tiene que mantener la relación 3:2 (NO puede cambiarse a 3:4 o 16:9, por ejemplo)

- Exceptuando los giros de 90°, 180° y 270°, No está permitida la rotación angular de una imagen, incluidas las que formen parte de una multiexposición. Sí se permite voltear la imagen horizontal y verticalmente.

- La multiexposición o superposición de imágenes está permitida, pero solo puede aplicarse a un máximo de 2 imágenes de la colección.

5.11 Las actuaciones que se consideren que puedan poner en peligro la seguridad de una inmersión o de alguna de las personas participantes serán motivo de sanción o descalificación.

5.12 Cualquier conducta o acción por parte de las personas participantes que pueda dañar a los seres vivos durante la inmersión será motivo de sanción. Las fotografías que muestren este tipo de conducta serán descalificadas.

5.13 Se considerarán nulas, y por tanto eliminadas, todas las imágenes presentadas en las que no tenga protagonismo los fondos marinos de El Hierro y/o los seres vivos que lo habitan.

5.14 Las personas participantes deberán disponer de sus propios medios para el visionado de sus imágenes. El espacio de color utilizado por el jurado para valorar las imágenes será sRGB IEC61966-2.1. Las personas participantes indicarán a la organización, en el modo y plazo establecido en el programa, la colección de seis (6) imágenes que presentan a concurso.

5.15 Podrá presentarse a concurso cualquier fotografía que cumpla lo descrito en el punto 5.14, independientemente de la lente o técnica fotográfica empleada para realizarla. No obstante, el jurado valorará de manera positiva el empleo de técnicas y sujetos diversos dentro de la colección presentada.

6. CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

6.1 El jurado estará formado por un mínimo de tres personas nombradas por decreto de la presidencia del Cabildo de El Hierro. De las personas miembros del Jurado uno asumirá las funciones de presidente/a del Jurado, y otro de secretario/a con derecho a voto.

6.2 El jurado del concurso determinará la clasificación final del mismo juzgando las colecciones presentadas por las personas participantes. Los premios serán a título individual, premiándose conjuntamente al equipo formado por fotógrafo/o y su modelo/ayudante.

6.3 De manera excepcional, si alguno de los miembros del Jurado, designado por Decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, no pudiese participar en la reunión de valoración, la organización podrá determinar, haciéndolo constar en acta, la designación y el nombre de su sustituto/a.

7. PREMIOS

Sólo puede haber una persona participante que resulte ganador por premio; no habrá premios compartidos.

- Premio MASTER FOTOSUB a la mejor colección de imágenes, dotado con 2.500 € y trofeo.
- Premio a la 2ª mejor colección de imágenes, dotado con 1.500 € y trofeo.
- Premio a la 3ª mejor colección de imágenes, dotado con 1.000 € y trofeo.

7.1 Las entidades colaboradoras y patrocinadoras podrán entregar premios especiales para aquellas fotografías que consideren más adecuadas a los motivos de su patrocinio.

7.2 Los premios en metálico son en importes brutos, a nombre del fotógrafo/o, y serán liquidados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro una vez practicadas las retenciones establecidas por la legislación vigente, si las hubiere.

7.3 El fallo del Jurado es inapelable y sobre el mismo no cabe reclamación.

8. RECLAMACIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

8.1 Las reclamaciones técnico-deportivas serán realizadas por el equipo por escrito y entregadas a la dirección técnica en un plazo máximo de 4 horas desde que se produzca el hecho objeto de reclamación. Cualquier reclamación será resuelta por el Comité Organizador.

8.2 Las actuaciones por parte de las personas participantes que puedan constituir una infracción hacia las normas de este concurso, las normas de seguridad del buceo autónomo o el buen comportamiento deportivo serán juzgadas por el Comité Organizador. Este, en caso necesario, podrá aplicar la sanción que estime oportuno al equipo implicado, comunicándole la sanción impuesta antes de la presentación de colecciones a concurso. En este caso, el equipo sancionado dispondrá de 2 horas desde el momento de comunicación de la sanción para presentar por escrito las alegaciones que considere oportunas. Dichas alegaciones serán estudiadas y resueltas por el Comité Organizador.

8.3 El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro podrá utilizar libremente cualquiera de las fotografías presentadas a concurso para la promoción turística de los fondos marinos de El Hierro y de la marca Open Fotosub Isla de El Hierro en todas sus vertientes, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a la persona autora.

8.4 Cualquier situación que no esté expresamente recogida en el presente reglamento, será resuelta de forma unilateral por el Comité Organizador.

8.5 La participación en el 3^{er} Máster Fotosub Isla de El Hierro implica la total aceptación de todos los puntos del presente reglamento.

8.6 El Órgano competente para aprobar las presentes Bases será el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular

8.7 Una vez aprobadas las Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia del Cabildo de El Hierro”.